

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez pasa informándole que se allegó la documentación requerida por parte del Municipio de Santiago de Cali tal como obra a folios 159 a 166 del cuaderno principal.

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Sírvase proveer,

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 262

PROCESO No. 76001-33-33-011-2014-00087-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: JAIRO RUBIANO OVALLE
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **veintiuno (21) de marzo de 2017 a las 09:00 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 11 Piso 6º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez



Fija fecha Audiencia pruebas.

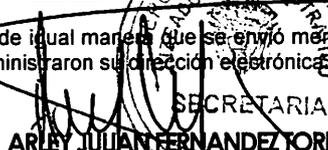
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2014

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


SECRETARIA
ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez pasa informándole que se allegó la documentación requerida por parte de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, tal como obra a folios 82 a 85 del cuaderno principal.

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de ~~dos mil~~ diecisiete (2017)

Sírvase proveer.



ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 263

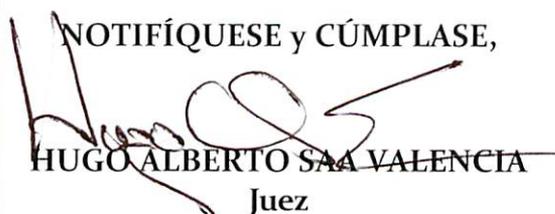
PROCESO No.	76001-33-33-011-2015-00046-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE:	MARGARITA ROSA VASQUEZ PEREA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **veintiuno (21) de marzo de 2017 a las 09:15 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 3 Piso 6º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

Fija fecha Audiencia pruebas.

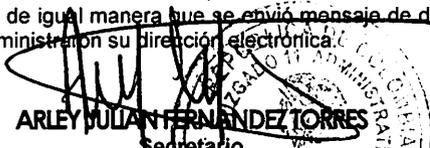
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 7 de marzo de 2017.

A despacho del señor Juez, informándole que se allegó en medio magnético (DVD) los antecedentes administrativos del acto acusado dentro del presente asunto, parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Sírvase proveer.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 266

PROCESO No.	76001-33-33-011-2014-00116-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE:	PATRICIA CUBILLOS BERNAL
DEMANDADO:	COLPENSIONES.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **veintiuno (21) de marzo de 2017 a las 10:30 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 3 Piso 6º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

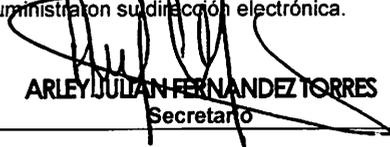
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 281

Radicación No. 2015 - 00045 – 00
DEMANDANTE: MARLENE SAENZ GIRALDO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

Mediante audiencia inicial realizada el 10 de febrero de 2017¹, se programó el día 13 de marzo de 2017, como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA. No obstante, advierte el Despacho que no se han retirado por la apoderada de la parte demandada los oficios Nros. J11-0103-2013-00131-00 y J11-0104-2013-00131-00, librados a la Sala Administrativa del Con Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cali, a efecto del recaudar la prueba ordenada mediante el auto No. 147 del 10 de febrero de 2017, siendo esta información indispensable para el esclarecimiento de los hechos,

Por lo que se procederá el Despacho a aplazar la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 de CPACA y ordenar que por la secretaria del despacho se remitan los oficios Nros. J11-0103-2013-00131-00 y J11-0104-2013-00131-00, librados a efecto del recaudo de la prueba decretada en el presente asunto por intermedio de la oficina de apoyo judicial para los Juzgados Administrativos de Cali y una vez se allegue la misma se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la misma.

En consecuencia se, **DISPONE:**

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA, por lo enunciado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR que por la secretaría del Despacho se remitan los oficios Nros. J11-0103-2013-00131-00 y J11-0104-2013-00131-00, librados a efecto del recaudo de la prueba decretada en el presente asunto, por intermedio de la oficina de apoyo judicial para los Juzgados Administrativos de Cali.

TERCERO: Una vez se allegue la prueba requerida se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 181 de CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

¹ Folio 187 a 190 del expediente.

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



y.r.c.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 7 de marzo de 2017.

A despacho del señor Juez, informándole que se allegó por parte del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CALI, complemento del dictamen médico legal practicado al señor YEIFER MARULANDA GONZALEZ (fls. 46 a 51 del cuaderno de pruebas).

Sírvase proveer,

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 267

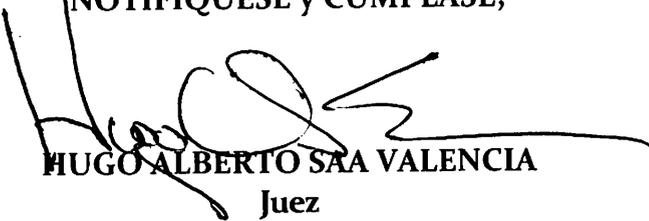
PROCESO No. **76001-33-33-011-2014-00134-00**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACION DIRECTA**
DEMANDANTE: **YEIFER MARULANDA GONZALEZ Y OTROS**
DEMANDADO: **NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DESAJ Y OTROS.**

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que se allegó la prueba pendiente por recaudar en el presente, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **veintiuno (21) de marzo de 2017 a las 11:00 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 3 Piso 6º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

Fija fecha Audiencia pruebas.

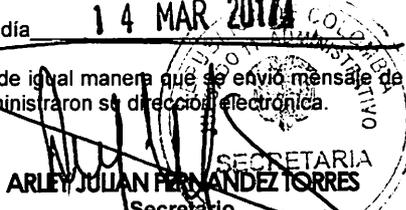
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


SECRETARIA
ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 7 de marzo de 2017.

A despacho del señor Juez, informándole que se allegaron a folios 184 a 519 las pruebas faltantes en el presente asunto.

Sírvase proveer,


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 264

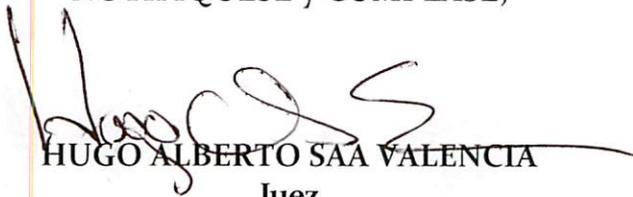
PROCESO No. 76001-33-33-011-2014-00330-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: STEPHANY BRAVO ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADO: CAPRECOM Y LA SOCIEDAD FABILÚ LTDA

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día veintiuno (21) de marzo de 2017 a la 9:30 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 3 Piso 6º de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

Fija fecha Audiencia pruebas.

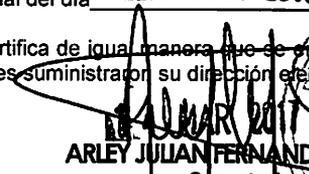
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

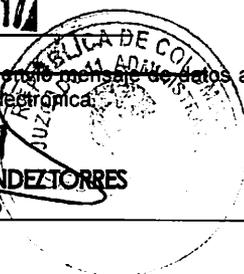
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 023, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2017

Se certifica de igual manera que se anotó en el sistema de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

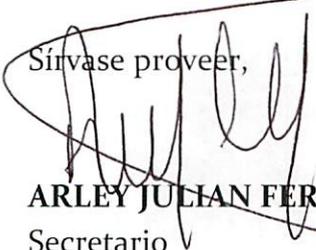

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allegó a folios 115 a 118 y 122 a 126 por parte de la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CALI, comunicaciones dando respuesta a los requerimientos realizados por el Despacho en el presente asunto.

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Sírvase proveer,


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 265

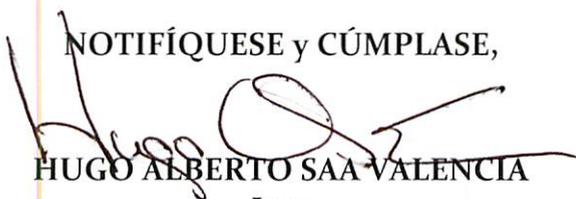
PROCESO No.	76001-33-33-011-2014-00327-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE:	EDWAR ANDREIV POLANCO BELTRAN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **veintiuno (21) de marzo de 2017 a las 10:00 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 3 Piso 5 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

Fija fecha Audiencia pruebas.

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 022, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 14 MAR 2017

~~Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.~~

ARLEY JUAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

